



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., junio de 2018

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual	4
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	4
2. Valoración de riesgos previsibles.....	5
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual	5
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	8
3. Conclusiones y recomendaciones.....	14
3.1 Conclusiones.....	14
3.2 Recomendaciones	15
Referencias	15

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública	5
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos.....	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada	6
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía	7
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	9

Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en julio de 2017 en la Alcaldía Local de Chapinero, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 43 procesos de selección adelantados en la vigencia 2016, por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos en la Alcaldía Local de Chapinero, por lo que se realizó una visita administrativa a la Entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron seleccionados y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 28 de septiembre de 2017 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales” recibido por dicha entidad el 4 de octubre de 2017. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó al FDLCH por medio del oficio No. 20186000062301 del 21 de mayo de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra de 30 procesos de selección adelantados en el periodo comprendido entre octubre de 2017 y mayo de 2018 por el FDLCH.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales, se emite el presente informe, en el cual se indican las actividades realizadas y se imparten unas recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de la gestión contractual

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLCH (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos por el FDLCH.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

Es indispensable señalar que la Secretaría Distrital de Gobierno en conjunto con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, realizaron la actualización del mapa de procesos para la orientación de la planeación y gestión institucional local.

Como resultado de dicha actualización, el 27 de diciembre de 2017 se entregó la versión final de la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Corporativa Local, en el cual se modificaron la totalidad de los riesgos de la matriz, atendiendo a la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno (Decreto 411 de 2016), el nuevo marco estratégico (Resolución 162 de 2017) y el nuevo modelo de operación de procesos. Adicionalmente, se unificaron las matrices de riesgos que estaban vigentes para cada una de las alcaldías locales en el Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, siendo ésta matriz la que aplicará para todos los Fondos de Desarrollo Local.

En la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Corporativa Local, se describe la metodología utilizada para su elaboración, señalando que: *“La elaboración de la matriz tomó como insumo los eventos de riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital”*.

Al revisar la referida matriz de riesgos, se evidenció lo siguiente:

- Contiene veintiún (21) riesgos, de los cuales nueve (9) corresponden a la gestión contractual, cuatro (4) corresponden a gestiones contables y financieras, y ocho (8) corresponden a la gestión del manejo de recursos físicos.
- Ahora bien, al revisar los riesgos correspondientes a la gestión contractual, se evidencia que de los nueve (9) riesgos que contiene la matriz, ocho (8) de ellos

corresponden a riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en su Mapa de Riesgos Estándar.

En consideración a lo anterior, se puede inferir que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en las Alcaldías Locales de Suba, Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón, Los Mártires, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usaquén, Tunjuelito, Engativá y San Cristóbal, contribuyó a que la Secretaría Distrital de Gobierno implementara la actualización, fortalecimiento y estandarización de la matriz de riesgos para todos los Fondos de Desarrollo Local. Por lo anterior, no se hace necesario efectuar un análisis a los riesgos de la Gestión Contractual del FDLCH, debido a que dicha matriz de riesgos fue actualizada el 27 de diciembre de 2017.

2. Valoración de riesgos previsibles

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 30 procesos de contratación adelantados por el FDLCH en el periodo comprendido entre octubre de 2017 y mayo de 2018, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 30 procesos de contratación en el periodo antes mencionado, muestra en la que se encuentran escogidos tres (3) Licitaciones Públicas, ocho (8) Concursos de Méritos, siete (7) Selecciones Abreviadas, cinco (5) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron siete (7) contratos (muestra que permite analizar dicha modalidad de selección), los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLCH-LP-002-2017	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.
FDLCH-LP-003-2017	Contratar a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste a monto agotable el mantenimiento y dotación de los parques de vecinales y de bolsillo de la localidad de Chapinero en Bogotá D.C.
FDLCH-LP-004-2017	Contratar por precios unitarios fijos a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLCH-CM-001 DE 2017	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a “Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C.”
FDLCH-CM-002-2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social y ambiental, al contrato de obra pública derivado de la licitación pública para el mantenimiento y dotación de los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Chapinero en Bogotá D.C.
FDLCH-CM-003 DE 2017	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y SISO del contrato de obra que se derive de la licitación pública FDLCH LP 04 de 2017 o la que haga sus veces, que refiere a contratar por precios unitarios fijos a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá D.C.
FLCH-CM-004-2017	Estudios y diseños para la construcción de dos puentes vehiculares localizados en la vereda El Verjón sobre la quebrada El Coral y en el barrio Bosque Calderón sobre la quebrada Las Delicias en la localidad de Chapinero, en Bogotá D. C.
FDLCH-005-2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de consultoría que se derive del concurso de méritos o la que haga sus veces, que se refiere a “Estudios y diseños para la construcción de dos puentes vehiculares localizados en la vereda El Verjón sobre la quebrada El Coral y en el barrio Bosque Calderón sobre la quebrada Las Delicias en la localidad de Chapinero, en Bogotá D. C.”
FDLCH-CM-001-2018	Estudios y diseños para la construcción de espacio público en la localidad de Chapinero en Bogotá D.C.
FDLCH-CM-002-2018	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a “Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin fórmula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C.
FDLCH-CM-003-2018	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y SISO del contrato de consultoría que se derive del concurso de méritos No. FDLCH-CM-001-2018 o el que haga sus veces, que refiere a estudios y diseños para la construcción de espacio público en la localidad de Chapinero en Bogotá D. C.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLCH-SAMC-002-2018	Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada integral permanente en la modalidad fija para la protección y cuidado de los funcionarios, usuarios y todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en custodia del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y de todos aquellos de los que llegare a adquirir.
FDLCH-SAMC-005-2017	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras, scanners, video beam, ups, equipos activos, servidor o cualquier elemento tecnológico existente de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero,

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	incluido el suministro de repuestos, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas, las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.
FDLCH-SAMC-007-2017	Prestación de servicios para la vinculación de personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional en el marco del Proyecto 1305 en Chapinero Participamos Todos.
FDLCH-SAMC-008-2017	Realizar 2 eventos artísticos en los que se fortalezca la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones culturales y sociales de la localidad para generar circulación y promoción que visibilice las prácticas de las poblaciones con enfoque diferencial y de derechos. En el marco del Proyecto 1298. “Cultura y Deporte: Transformando vidas y haciendo ciudadanos felices.”
FDLCH-SAMC-009-2017	Prestación de servicios para realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de dos (2) eventos deportivos: desafío Chapinero y torneo 3x3 de baloncesto 3x3 Chapinero, que se desarrollarán en el marco del proyecto No. 1298 “Cultura y Deporte: Transformando vidas y haciendo ciudadanos felices.”
FDLCH-SAMC-010-2017	Prestación de servicios para fortalecer organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales en los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional en el marco del Proyecto 1305 “En Chapinero Participamos Todos.”
FDLCH-SAMC-012-2017	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las reparaciones locativas y actividades emergentes necesarias, a las instalaciones de la sede de la Alcaldía Local de Chapinero.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLCH-PMINC-001- 2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos de los ascensores eléctricos de las marcas MP&L y OTIS de las torres A y B de la planta física de la Alcaldía Local de Chapinero.
FDLCH-PMINC-002-2018	Prestación de servicios de fotocopiado y reproducción de documentos para la Alcaldía Local de Chapinero
FDLCH-PMINC-003- 2018	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
FDLCH-PMINC-004-2018	Prestación de servicios de monitoreo de medios de comunicación masiva, comunitaria y alternativa para la Alcaldía Local de Chapinero.
FDLCH-PMINC-005-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica Kholer de 40 KW, junto con la conexión a red eléctrica general y el buen funcionamiento del tablero de transferencia del edificio de la Alcaldía Local de Chapinero.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
CPS-003-2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual a cargo del área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero.
CPS-035-2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero en la formulación, gestión y ejecución del Proyecto 1298 “Cultura y deporte: transformando vidas y haciendo ciudadanos felices” y en la supervisión de contratos que le sean asignados.
CPS-045-2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar el área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero en la gestión contractual del Proyecto 1301 – “Mejorar la Calidad de la Movilidad” y la supervisión de contratos que le sean asignados.
CPS-059-2018	Prestación de los servicios profesionales para apoyar la formulación, gestión y seguimiento de actividades enfocadas a la gestión ambiental externa, encaminadas a la mitigación de los diferentes impactos ambientales y la conservación de los recursos naturales de la localidad de Chapinero.
CPS-060-2018	Prestación de servicios personales necesarios para el apoyo de las actividades administrativas y operativas que adelanten en el área de Gestión Policiva obras en la Alcaldía Local de Chapinero.
CPS-074-2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar el área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero.
CPS-078-2018	Prestación de servicios técnicos necesarios para el apoyo al despacho de la Alcaldía Local de Chapinero en el proceso de gestión documental, así como en el control y salvaguardia del archivo físico de la entidad.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Es indispensable resaltar, que de los 30 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, tres procesos (FDLCH-CM-001 DE 2017, FDLCH-LP-004-2017 y FDLCH –SAMC-012-2017) no cuentan con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP, lo cual equivale al 10% de los procesos revisados por la Veeduría Distrital, porcentaje que aumentó en comparación con el Informe de la Valoración de Riesgos Contractuales realizado en el 2017, en el cual el porcentaje de no publicación de la matriz de riesgos correspondió al 5%. Por lo anterior, es importante que se incrementen los controles y procedimientos que permitan garantizar la publicación de la matriz de riesgos previsible en todos los procesos de selección que adelante el FDLCH, como quiera que dicha debilidad no ha logrado ser fortalecida.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible. A continuación se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 6. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Abandono de la obra por parte del contratista.	FDLCH-LP-002-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Ausencia de personal guarda de seguridad en los puestos de trabajo.	FDLCH-SAMC-002-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Demora en la firma del contrato por parte del contratista una vez adjudicado.	FDLCH-PMINC-001-2018 FDLCH-PMINC-005-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
El contratista no toma las garantías requeridas o las presenta tardíamente.	FDLCH-CM-002-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	FDLCH-PMINC-005-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
El proponente seleccionado no suscribe el contrato. Que el adjudicatario no firme el contrato.	FDLCH-CM-002-2017 FDLCH-LP-003-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, Hidrológicos, Biológicos / patológicos, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga	FDLCH-CM-002-2017	Los riesgos descritos no representan ningún evento adverso, se encuentran redactados de manera general y poco específica. Se sugiere que los riesgos se escriban de una manera más clara, que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.		oferentes en el proceso de selección.
Fallas de los elementos tecnológicos.	FDLCH-SAMC-002-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Falta de calidad en el servicio prestado.	FDLCH-LP-002-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Falta de constitución o constitución tardía de las garantías.	FDLCH-LP-002-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		garantía correspondiente.
Falta de Gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance físico de obra y frentes de obra de los proyectos. Este riesgo es de carácter técnico y es asignado al Interventor.	FDLCH-CM-003 DE 2017 FLCH-CM-004-2017 FDLCH-005-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento y de calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.	CPS-003-2018 CPS-035-2018 CPS-045-2018 CPS-059-2018 CPS-060-2018 CPS-074-2018 CPS-078-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas en el contrato.	FDLCH-PMINC-005-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
No cumplimiento con los deberes establecidos en la legislación laboral para	FDLCH-PMINC-001-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
<p>con el personal con el cual se ejecute el contrato. Ni cumplir con las obligaciones del sistema general de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación y todo lo que corresponda.</p>		<p>encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la <u>garantía correspondiente</u>.</p>
<p>No informar y/o autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños ineficientes realizados por los Contratistas de Obra. Este riesgo es de carácter técnico y es asignado al Interventor.</p>	<p>FDLCH-CM-003 DE 2017 FLCH-CM-004-2017 FDLCH-005-2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la <u>garantía correspondiente</u>.</p>
<p>No pago oportuno y conforme a la normatividad laboral vigente de los salarios y prestaciones sociales a su personal utilizado para la ejecución del contrato.</p>	<p>FDLCH-LP-002-2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la <u>garantía correspondiente</u>.</p>
<p>Riesgo que no se firme el contrato.</p>	<p>FDLCH-LP-002-2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
<p>Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.</p> <p>Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerza de la naturaleza entre otros. Ubicados en el escenario de formación.</p>	<p>FDLCH-LP-003-2017 FDLCH-SAMC-007-2017 FDLCH-SAMC-008-2017 FDLCH-SAMC-009-2017 FDLCH-SAMC-010-2017</p>	<p>El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles.</p> <p>Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.</p>

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales y la descripción de los riesgos, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP y a las matrices de riesgos descargadas. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (Proceso Gestión Corporativa Local), fue actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y ha sido estandarizado y unificado para todos los Fondos de Desarrollo Local. Dicho documento incluye dentro de sus eventos adversos, algunos riesgos que fueron sugeridos por la Veeduría Distrital en el Mapa de Riesgos Estándar. En consideración a lo anterior, se evidencia que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos, contribuyó al fortalecimiento y mejora de la matriz de riesgos de la gestión contractual en el FDLCH, sin embargo, es importante que periódicamente, cuando haya lugar a ello, se realice la actualización de dicha matriz con fundamento en las particularidades presentadas en el FDL.
- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en

septiembre de 2017 no han sido tenidas en cuenta por parte del FDLCH, debido a que se encontraron procesos de selección que no cuentan con la matriz de riesgos previsible contractuales publicada en el SECOP; matrices de riesgos previsible que contienen eventos adversos que no pueden considerarse previsible, otros que no fueron establecidos de manera clara y finalmente, otros que si bien son previsible se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz.

3.2 Recomendaciones

1. Respecto a las matrices de riesgos previsible, la Veeduría Distrital invita al FDLCH para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero” recibido por dicha entidad el 4 de octubre de 2017. Igualmente, se recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsible Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que se inicien las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsible en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.
2. Aunado a lo anterior, se sugiere a la entidad adoptar las acciones tendientes a que en todos los procesos de contratación se publique en el SECOP la matriz de riesgos previsible, en aras de darla a conocer a los interesados del proceso y establecer la estimación, tipificación y asignación definitiva de los mismos.

Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsible Contractuales*. Recuperado de:
<http://veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>